

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Veintitrés (23) de Febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Acción de Tutela
Accionante	Ever de Jesús Orozco Grisales C.C. Nro.1.036.778.152
Accionado	departamento nacional de planeación sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios para programas sociales–SISBEN
Vinculado	Municipio de Medellín
Rad. Nro.	05001 31 05 024 2022 00051 00
Decisión	Decreto de Pruebas-Ordena Oficiar al Juzgado Octavo de Ejecución de Penas

En el trámite de la acción de tutela de la referencia, la accionada, **MUNICIPIO DE MEDELLIN** en su escrito de contestación, informó que el Juzgado Octavo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín, notificó al Departamento Administrativo de Planeación como administrador del Sisbén del municipio de Medellín, de una tutela con radicado 2021T-00154, presentada por el accionante **EVER DE JESÚS OROZCO**, y otra con radicado 2022-00003, del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Medellín con Funciones de Conocimiento en donde se puede observar una similitud en cuanto a las partes, los hechos, identidad de pretensiones y una ausencia de justificación en la presentación de la nueva demanda.

En virtud a ello, y observando que en el trámite constitucional de la acción de tutela 05001310700120220000300, impulsada en el juzgado 001 Juzgado de Circuito - Penal Circuito Especializado de Conocimiento, se aceptó el desistimiento por auto del 20 de enero de 2022, se advierte la necesidad de oficiar al Juzgado Octavo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín, para que allegue el expediente electrónico de la tutela con radicado interno 2021T-00154, en la que funge como Accionante el señor **EVER DE JESÚS OROZCO**, e informe si al día de hoy se encuentra ejecutoriada y si por el contrario se encuentra en trámite de impugnación

NOTIFÍQUESE, por el medio más expedito para que en un término perentorio de **Un (1) DÍA** se pronuncie frente al requerimiento solicitado por el despacho al correo institucional j24labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co,

Notifíquese y Cúmplase
Mábel López León
Juez

Firmado Por:

**Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4674b38a7be6e36b46f4ae0f9c28fa6659e48f19afaca1f75a9ed209ca51278**

Documento generado en 23/02/2022 02:42:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>